

EL PRIMER CATECISMO IMPRESO EN VENEZUELA

Cuando no hace aún dos meses, tuvo lugar en Caracas la celebración del magno Congreso Catequístico Nacional, uno de sus actos de mayor relieve cultural fué la apertura de la Exposición Bibliográfica Catequístico-Religiosa en uno de los salones de la Biblioteca Nacional.

Mucho fué el material impreso de notable interés para nuestra bibliografía, que allí pudimos admirar. Es cierto que no dispusimos de todo el tiempo necesario para cotejar varias de las fichas de los catecismos **venezolanos** más antiguos. Tomando aquí la palabra **venezolano** en su sentido más estricto, o sea en cuanto significa que el libro fué escrito por autor venezolano, creemos que el impreso más interesante era el señalado por la ficha bibliográfica abreviada que decía: **Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado y al alcance de cuantos sepan leer, por Feliciano Montenegro Colón. Caracas, Imprenta Boliviana Por D. Salazar, 1845.** (1)

(1) De sumo interés cultural y religioso será la publicación que se prepara por parte del Secretariado Nacional Catequístico que funciona en Caracas, del fichero completo de la Exposición Bibliográfica Catequística. La Dirección de la Biblioteca Nacional presta generosamente toda colaboración. Además, sabemos que la distinguida escritora Sra. Lucila L. de Pérez Díaz tiene preparado un estudio bibliográfico de ese fichero, para servir de Introducción a la publicación del mismo

Pero si este libro tiene la gloria de ser el primer Catecismo de autor venezolano impreso en Venezuela, no es sin embargo el Primer Catecismo dado a luz por prensas nacionales. Tal prerrogativa le corresponde a una obra de notables proporciones, impresa dos años antes que la de Montenegro. No se trata de obra original, sino de la re-impresión de un libro español. Nosotros poseemos un ejemplar de tan valiosa pieza bibliográfica, y con gusto hemos podido recorrer y estudiar sus páginas al redactar este ligero comentario.

La ocasión de ofrecer éste a mis lectores es oportuna, ya que acaba de cumplirse el Centenario de la aparición de dicho impreso. Demos ante todo su exacta ficha bibliográfica:

El Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado, o Explicaciones del Aspeto que convienen también al Ripalda por el Ldo. D. Santiago José García Mazo, Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid. (Viñeta). Reimpreso en Caracas por V. Espinal. 1843. xvi, 501 p., 3 h. 17½ cm.

Se trata pues de un espléndido volumen de más de 500 páginas, nítidamente estampado, —al fin como obra salida de las manos del notable impresor Valentín Espinal—, de tan excelente calidad de papel, que a pesar de sus cien años se conserva perfectamente blanco.

El libro se abre con un brevísimo prólogo del Autor, quien presenta su trabajo

Como el fruto de cuarenta años de experiencia en la enseñanza de la Religión Cristiana. Aparece también al comienzo una página de Indulgencias concedidas por varios Obispos españoles a los fieles que leyeren u oyeren leer preguntas o páginas del libro del Licenciado García Mazo.

Para el más fácil manejo de la obra, lleva ésta, en cuatro páginas a dos columnas, un minucioso Índice Alfabético de materias. El método usado en el cuerpo del libro es el tradicional. Luego de una breve introducción sobre las cosas fundamentales para todo cristiano: razón de su nombre, señal de la cruz, etc., se establece la clásica división de la Doctrina Cristiana en cuatro partes: lo que se ha de creer, lo que se ha de orar, lo que se ha de obrar y lo que se ha de recibir. Termina todo con una **adición** explicativa sobre el Ayuno y los Diezmos y Primicias. Cada una de esas secciones va desarrollándose de acuerdo con las preguntas y respuestas de los populares catecismos de Ripalda y Astete, y a continuación de cada una de esas respuestas el autor pone una explicación suficientemente amplia y documentada. El Licenciado García Mazo demuestra que es un veterano de la enseñanza de la Religión. Su doctrina además de ser sólida, se expone con tal precisión de términos, con un lenguaje tan al alcance de todo lector medianamente instruido, que no creemos pueda pedirse nada mejor.

Pero además de lo hasta aquí referido, la reimpresión hecha en Caracas del libro que vino a ser nuestro **Primer Catecismo**, fué acompañada, en el texto mismo, por una Carta Pastoral del entonces Arzobispo de Caracas y Venezuela, Ilmo. Sr. Dr. Juan A. Ignacio Fernández Peña, "recomendando y señalando esta obra para la instrucción cristiana".

No hemos podido compulsar con rigor esta afirmación, pero es probable que dicha Carta Pastoral sea también la **primera** que sobre la enseñanza del Catecismo se diera en Caracas.

Por la importancia que tiene este documento, vamos a comentar algunos de sus pasajes principales.

Dice el Ilmo. Arzobispo que deseando cumplir con la grave obligación de atender a la enseñanza cristiana de sus diocesanos, sobre todo de la juventud, había pensado redactar él mismo "un prontuario que sirviese para efundir en la generalidad del pueblo el conocimiento de los dogmas y

de la doctrina del Evangelio". De estas palabras se deduce que no debía existir para la fecha, ningún catecismo impreso en Venezuela, y que esta falta traía preocupado al Pastor de la Arquidiócesis.

Cuando vino a sus manos un ejemplar del libro de García Mazo, dice el Arzobispo que gozoso con su adquisición, al ver que llenaba plenamente su pastoral cuidado, no pensó más "sino en promover su impresión como lo hemos conseguido, para que fuese fácil que llegase a manos de todos, y resolvimos recomendarlo encarecidamente, y designarlo, como en uso de nuestras ordinarias facultades lo recomendamos y designamos, para la común enseñanza y explicación de la Doctrina cristiana en nuestra arquidiócesis".

Llama a la obra "luminoso libro", y se complace en ver las aprobaciones e indulgencias con que ha sido enriquecido tanto por Prelados españoles, como también por el Arzobispo de Bogotá. Este último lo había designado libro de texto en su Seminario. Monseñor Fernández Peña rectifica una vez más el concepto falso de quienes suponen a la Iglesia enemiga del saber y de las luces, pues escribe: "Muy grato nos es ver como por todas partes se difunden las luces y se vulgariza la enseñanza", y más adelante añade: "Grande ha sido nuestra satisfacción, al ver a nuestra llegada a esta capital (2) los establecimien-

(2) El Ilmo. Sr. Juan A. Ignacio Fernández Peña, nacido en marzo de 1781 en la ciudad de Mérida, era uno de los primeros patriotas, firmante del Acta de la Independencia como diputado por Barinas, de donde era Cura y Vicario. A la edad de 60 años fué escogido para suceder en el Arzobispado de Caracas a Monseñor Ramón I. Méndez. Hizo su entrada en Caracas, para tomar posesión personal de la Sede, el 25 de marzo de 1842. Le tocó officiar en las solemnes honras fúnebres a la traída de los restos del Libertador a Caracas. Murió en Caracas, en enero de 1849. Menos de dos meses antes de su muerte, al conferenciar cierto día en el despacho del Ministro A. L. Guzmán sobre un nombramiento eclesiástico, dicho Ministro montó en cólera y tras de afrentar al anciano Prelado, llegó al extremo inaudito de abofetearlo sacrilegamente. El humilde Arzobispo recibió tal impresión que quedó mudo de un ataque cerebral que le causó la muerte. (Datos tomados de N. E. Navarro, Anales Eclesiásticos Venezolanos, pp. 232 - 239).

tos de educación que un laudable progreso ha multiplicado en ella, bajo la vigilancia de muy dignos directores”.

Recuerda, con acierto, que en ninguna enseñanza se debe ser tan asiduo ni aspirar a tanta perfección como en la enseñanza religiosa, “que cimienta las costumbres y con ellas el Estado”; ni debe perderse de vista “la importante verdad de que no hay moral práctica, si no hay moral predicada”.

No podemos resistirnos a trasladar aquí entero el siguiente párrafo, tan enjundioso, tan atinado y de tan perenne actualidad, que no parece redactado hace cien años. Dice así: “Si en todos tiempos la inculcación de las santas máximas del Cristianismo ha de ser preferente asunto de la enseñanza privada y pública, nunca se halla tan imperiosamente reclamado este deber como en el siglo en que vivimos; en el cual una funesta indiferencia hacia la Religión parece haberse sustituido por el espíritu del mal, esperando mejor éxito, a los violentos combates con que en otras épocas no se logró sino hacer brillar su pureza y agregar quilates a su verdad. Cuando os hablamos de esa desgraciada tendencia no nos referimos al poco aprecio de los sagrados misterios, al abandono de las prácticas religiosas; sino a esa indiferencia sistemática que neutraliza todos los principios religiosos; a ese ataque a todas las verdades que consiste más en procurar su olvido que en refutarlas; a esa fatal tibieza que mira como sospechosa toda especie de celo y hace que al paso que toda opinión tiene su defensor, todo sistema su partidario, la Religión sola no pueda tener los suyos sin recibir la nota de intolerante; a esa especie, en fin, de capitulación con todos los errores que a pretexto de tranquilizar las conciencias, tranquiliza solo los vicios, y mata el germen de las buenas costumbres. Contra esta causa de tan lamentables males que se

ostenta en el presente siglo, ningún contraste más eficaz que la enseñanza de los preceptos divinos, de las máximas cristianas, de los fundamentos indestructibles de nuestra santa creencia, porque la ignorancia de la Religión es luego el origen de los más grandes extravíos, hasta llegar a aquellos hombres de quienes dice un apóstol que **blasfeman de lo que ignoran y se corrompen en lo mismo que conocen naturalmente. (Jud. 10)”**.

Y después de recomendar una vez más, con elogiosas frases el libro de García Mazo, “que tan sabia como sencillamente enseña, explica y demuestra las preciosidades de la Doctrina cristiana”, dedica su Ilustrísima la última parte de su Pastoral a exhortar a los padres y madres de familia a que no descarguen la enseñanza religiosa de sus hijos sólo en la escuela y en el sacerdote, pues “por más difundida que se halle la enseñanza, —les dice,— por más preceptores que se dediquen a educar a la juventud, la naturaleza os impone a vosotros esta inexcusable carga, de que nadie puede sino aliviaros a lo más”.

Por fin concluye la carta reglamentando la hora dominical de catequesis en las parroquias, a toque de campanas; y para ella se usará el catecismo de Ripalda y la explicación del mismo por el libro de García Mazo. Concede, además, ochenta días de indulgencia por cada explicación que se lea u oiga leer del catecismo.

Esta Pastoral fué dada en Caracas el cinco de abril de 1843. Y como dijimos, sirve de introducción a la magnífica reimpresión, por V. Espinal, del que juzgamos el **Primer Catecismo impreso en Venezuela (3)**.

(3) No hemos podido ver por ahora algunos documentos, que sin duda existen, referentes al convenio o arreglo hecho entre el Arzobispo y el Sr. Espinal cuando procedieron a la reimpresión de este libro.

Pedro P. Barnola, S. J.